

INFORME MIRFISH S.A.

## INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 20 de Abril de 1998

Señores  
Miembros del Directorio y Accionistas de  
**MIRFISH S.A.**  
Ciudad.

De conformidad con las disposiciones del Artículo 321 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución 9.2.1.4.3.0014, R.O, 44 de Octubre 13 de 1992, cúmpleme informarles que he revisado el Balance General terminado al 31 de Diciembre de 1997, el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, así como los Libros, registros y documentos relacionados con el numeral Tercero del mismo artículo.

La revisión incluyo la practica de pruebas sustantivas a los registros contables y el examen de la documentación de sustento, así como la ejecución de pruebas de cumplimiento a los activos tangibles, incluido Caja y valores. En mi opinión, los balances que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de Mirfish S.A. al 31 de diciembre de 1997, en conformidad a las disposiciones vigentes de la Ley de Compañías y resoluciones contables vigentes en el Ecuador.

El examen fue efectuado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoría que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

### **CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA Y DEL DIRECTORIO.**

La Compañía a través de sus administradores, ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta y del Directorio.

### **CONTROL INTERNO Y RAZONABILIDAD DE LOS RESULTADOS.**

Los Estados financieros de Resultados y Balance general , merecieron la ejecución de pruebas sustantivas y la confirmación de los efectos tangibles.

20 ABR. 1998

### **PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES.**

Los Estados financieros de la Compañía fueron preparados y expuestos conforme principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Adicionalmente se ha revisado el Libro de Acciones , los Libros de Actas de Juntas de Accionistas y de Directorio cuyas hojas se encuentran debidamente foliadas y sus espacios en blanco anulados.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas. Además la custodia de los bienes de la compañía son adecuados.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, incumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el Orden del Día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los mismos que nos hiciera pensar que deba ser informado a ustedes.

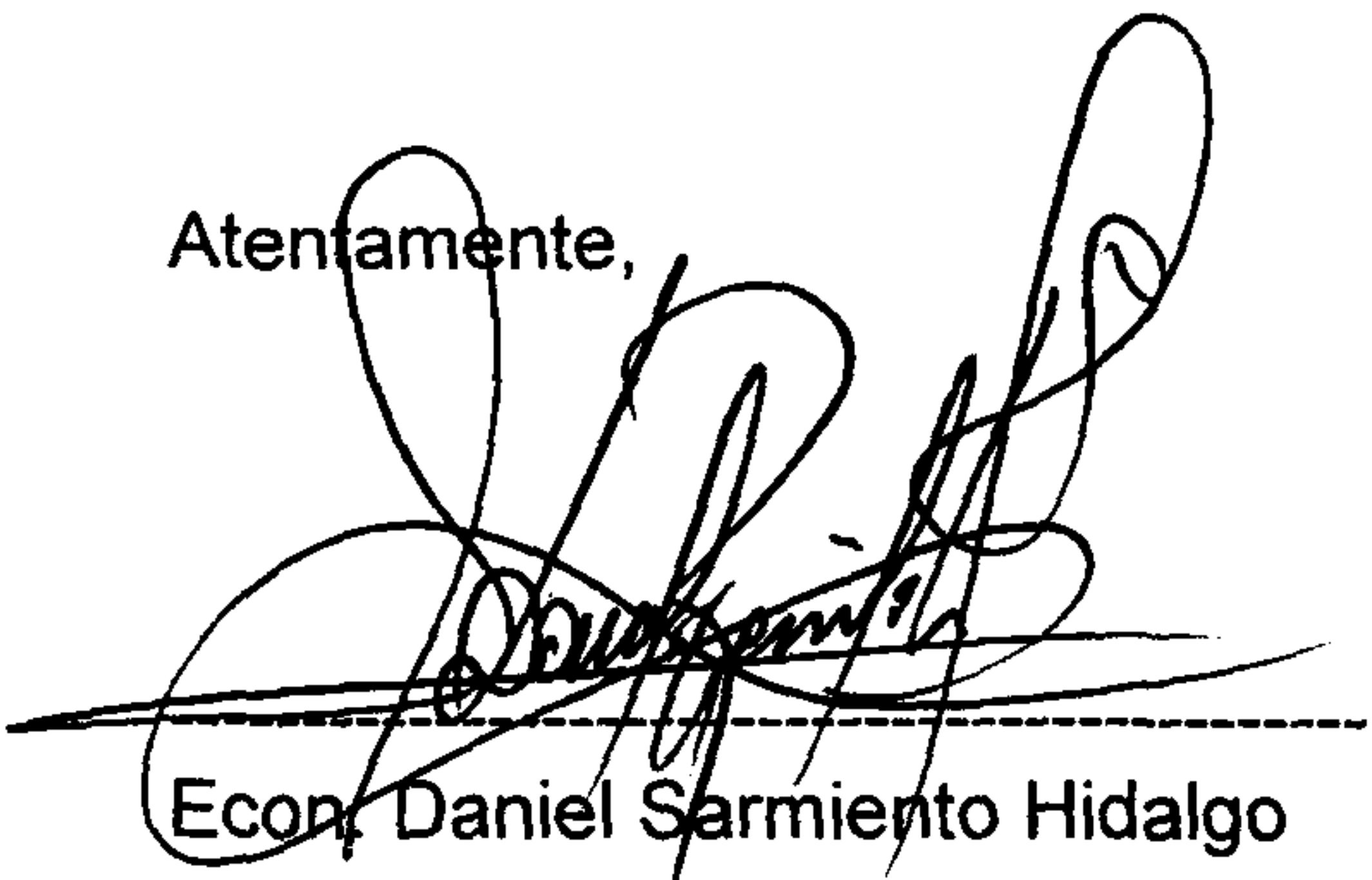
### **OPINION FINAL.**

Los Estados Financieros de MIRFISH S.A., al 31 de Diciembre de 1997 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En mi opinión, los Estados financieros presentados reflejan la situación de la Compañía al cierre del presente ejercicio económico, al tiempo que los administradores han aplicado correctamente las disposiciones legales y estatutarias en el desempeño de sus funciones. Recomendando a los señores Accionistas la aprobación de los Estados financieros objeto de mi opinión.

De los señores Accionistas, suscribo.

Atentamente,

  
Econ. Daniel Sarmiento Hidalgo

29 ABR. 1998